

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN MOTIVADA OIR-012-2018

En las oficinas del Banco de Fomento Agropecuario ubicadas en Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, en la Ciudad de Santa Tecla, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia # BFA-2018-0040, remitida el pasado día cuatro de abril del presente año, presentada, por [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] requiriendo a esta unidad: **“Información sobre proyectos que desarrolle la institución que beneficien a reportados o retornados salvadoreños”**. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

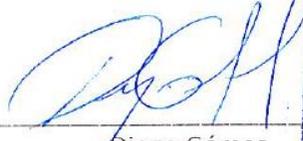
Que se revisaron los requisitos de admisibilidad y se le dio trámite en fecha cinco de abril del presente año.

Que se hizo el requerimiento a la Unidad de Proyectos Productivos, la cual indica que a la fecha, el Banco de Fomento Agropecuario NO está llevando a cabo ningún proyecto en beneficio de deportados o retornados salvadoreños.

De tal manera que, siendo la Unidad de Proyectos Productivas, la unidad pertinente para solicitar la información por ser la encargada de darle seguimiento a los proyectos que desarrolla y ejecuta el Banco, debemos entender que lo solicitado por la solicitante [REDACTED], es información **INEXISTENTE**, en los términos del art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, y se resuelve:

DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN relacionada a proyectos que desarrolle la institución que beneficie a reportados o retornados salvadoreños” dado que no se cuenta con ningún proyecto de esas características Notifíquese al medio señalado por la solicitante:

[REDACTED]



Diego Gómez
Oficial de Información